



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de febrero de 1996
No. 37

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./125/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 178-A1, 169-A1, 440, 793, 752, 769, 693, 691, 413, 434, 411, 101-A1, 445, 423, 698, 686, 692, 336, 442, 426, 408, 414, 429, 430, 431, 175-A1, 579, 625, 643, 409, 410, 435, 143-A1, 619, 622, 140-A1, 141-A1, 762, 761, 767, 172-A1, 132-A1, 777, 758, 183-A1, 794 y 767.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 750, 689, 688, 690, 696, 681, 756, 770, 774, 775, 149-A1, 278 y 820.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10^oDTO./125/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó la señora **SALVADORA SOSA OLGUIN**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por conducto de los integrantes de Comisariado Ejidal así como del Registro Agrario Nacional del que se desprende lo siguiente.

PRIMERO.- Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la señora **SALVADORA SOSA OLGUIN**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 12,106.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 13.00, 29.00, 15.00 y 12.00 metros, con **FRANCISCO FLORES**, al sur 98.00 y 31.00 metros, con **Lumbriera Cuatro**, al oriente 63.00, 28.00, 42.00 y 41.00 metros, con **MARTHA SANCHEZ** y al poniente 34.00, 37.00 y 50.00 metros con **HILARIO DORANTES** y del Registro Agrario Nacional

demanda la titulación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como avecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos sesenta y seis, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

SEGUNDO.- Que la parte actora ofreció como pruebas en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley las siguientes: 1- De los recibos números 676, 1082, 1058, 678, 080, 24, 079 y 16 de fechas primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco, catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis, cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres y siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, respectivamente, signados por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa. 2- Del oficio número 192/92, de fecha tres de septiembre de mil novecientos

noventa y dos suscrita por el Licenciado HECTOR M. CRUZ GONZALEZ, Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán México. 3 - Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión la actora. 4 - De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 76/92 relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89 promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México. 5 - De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dictación y ampliación de tierras al poblado en referencia. 6 - De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México. 7 - Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada. 8 - Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete. 9 - La testimonial. 10 - La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES. 11 - La documental pública, consistente en la copia certificada que envió el Comisariado Ejidal ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. 12 - La documental pública consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos sesenta y seis fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión. 13 - La instrumental de actuaciones y. 14 - La presuncional legal y humana.

TERCERO.- Que el codemandado, Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y, al dar contestación a la demanda de prescripción positiva por oficio número 7786, de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas las siguientes: 1 - Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho. 2 - La presuncional legal y humana y. 3 - La instrumental de actuaciones.

CUARTO.- Que los codemandados miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y al dar contestación a la demanda interpuesta por la señora SALVADORA SOSA OLGUIN, en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas, reconvieron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 12 106 00 metros cuadrados, fundándose para ellos en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano

supremo del ejido, no le ha reconocido ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio y, ofrecieron como pruebas de su parte que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1 - La confesional de la señora SALVADORA SOSA OLGUIN; 2 - La testimonial; 3 - La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4 - La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal; 5 - Copia certificada de acta de inspección ocular e investigación de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 6 - Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7 - Copia certificada de primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno; 8 - Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno a que dio lugar; 9 - Copia certificada de ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10 - Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11 - Copia certificada de convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; 12 - Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13 - Copia del acta de inspección ocular, de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y 14 - Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México.

QUINTO.- Que la parte actora, SALVADORA SOSA OLGUIN, al dar contestación a la demanda reconventional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1 - Copia del oficio número 2112/93 de fecha veintiuno de diciembre mil novecientos noventa y tres, suscrito por el Licenciado GERARDO FUENTES RUIZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México; 2 - Los recibos originales número 24, 1058, 1082, 16, 080, 079, 678 y 676, de fechas tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis, siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco y primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco, respectivamente, signados por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata; 3 - Los talonarios que corresponden a los recibos antes citados, los cuales obran en poder de la parte demandada, solicitando se le requiera para el efecto de que los exhiba; 4 - La confesional a cargo de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia; 5 - La inspección judicial; 6 - Las documentales, consistentes en las copias certificadas que exhiba su contraparte al dar contestación a la demanda en lo principal, las cuales hace suyas.

SEXTO.- Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil

novecientos noventa y cuatro se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes:

1 - Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2 - Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlapan Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 8 a 12).

3 - Copia certificada de acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4 - Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).

5 - Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6 - Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38).

7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES, con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a).- Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia.

b).- Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa a escala 1:1000.

c).- Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos posesionarios (fojas 41 a 43).

8.- Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).

9 - Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación:

a) - Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

b) - Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta.

c) - Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEÓN GALVÁN.

d) - Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e) - De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

f) - Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

g) - Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado.

h) - Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

i) - Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106).

10 - Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCÍA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).

11 - Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos:

a).- De la escritura número 16,336, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.

b).- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249).

c).- Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

d).- Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado.

e).- Anexo "E", plano maestro del citado convenio

f) - Anexo "F" datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso

g) - Escritura número 91.680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere "CONFIA", S.A. Institución de Banca Múltiple Abaco Grupo Financiero a favor del licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURIO

h) - Escritura número 15.244 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A de C.V.

i) - Escritura número 15.252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita

j) Escritura número 16.357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios.

k) - Escritura número 91.680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A de C.V., en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12 - Oficio número SGG:0284/94, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261).

13.- Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292).

14 - Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM Coordinador Jurídico de la Delegación

Estatad de la Procuraduría Agraria

15 - Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301)

16 - Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303)

17 - Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308)

18 - Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313)

19 - Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318)

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322)

21 - Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas.

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352)

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354)

23.- Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356).

24.- Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en:

1.- De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil

novecientos noventa y dos.

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos debidamente certificada al igual que la primera documental y

3 - El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374)

25 - Del escrito de fecha doce de junio del presente año signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno en copia simple (fojas 375 y 376)

26 - Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380)

27 - Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382)

28 - Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas:

a) - Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y,

b) - Copia simple en la que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 385 a 413)

29.- Del oficio número SFP/IGCEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y;

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del

poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (foja 43 a 49 del tomo 2)

SEPTIMO.- Que durante la secuela del procedimiento, fueron debidamente desahogadas las diversas pruebas ofrecidas por las partes, y en la diligencia de veintidós de febrero del presente año se dió cuenta al Magistrado de escrito de alegatos presentado en la misma fecha en la Oficialía de Partes por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata. Que por lo que respecta a la parte actora no presentó sus alegatos, toda vez que en la diligencia de diez de julio del presente año ofreció como pruebas supervenientes:

1 - Que al Registro Agrario Nacional se le solicite la ampliación de su información que proporcionó, para que si en relación con la asamblea de ejidatarios de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres con el catálogo de ejidatarios y con el plano de parcelamiento, fueron expedidos por dicha institución títulos de propiedad a 158 ejidatarios, o los que con tal causa se hayan expedido al número que fuere, para que en este caso remita catálogo de títulos de propiedad, en el que se especifique nombre de ejidatario y número de título, ya que como se desprende de la citada acta de asamblea que obra en el cuaderno común de pruebas, se autorizó el dominio pleno de las parcelas a los ejidatarios conforme al plano parcelario que obra en autos. 2 - Solicitar información al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, respecto si se encuentran inscritos en dicha dependencia los precitados títulos de propiedad y si en la confesional de los codemandados de lo que se dio vista a los codemandados para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, quienes en la misma diligencia se reservaron su derecho para dar contestación sin que, en el término de tres días que se les dió para hacerlo hayan manifestado a la fecha algo al respecto

OCTAVO.- Que con fecha ocho de noviembre del año en curso, el tribunal acordó con apoyo en lo que disponen los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, agregar como prueba para mejor proveer, copia certificada de la información contenida en oficio número 012862 de trece de octubre de los corrientes, proporcionada por el Registro Agrario Nacional en el expediente número TUA/10 DTO/129/93 que se tramita ante este propio tribunal, y que también se relaciona de manera sustancial con el procedimiento del presente juicio, para ser tomada en consideración como corresponda, acuerdo del que se le dió vista a las partes por el término de tres días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera sin que en dicho plazo ninguna de las partes hayan manifestado nada al respecto

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 163 de la Ley Agraria, 1º y 2º, fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario

que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por SALVADORA SOSA OLGUIN, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 12,106.00 metros cuadrados de terreno ejidal; y del titular del Registro Agrario Nacional, la nulidad de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido; y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio; así como el reconocimiento de su calidad de vecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles. Se desahogaron todas las pruebas ofrecidas por las partes y se presentaron los alegatos por los codemandados.

Sin embargo en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre de año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/10º DTO /129/93 en cuyo informe en el punto IV se señala textualmente **"conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa"**. Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año se acordó anexar a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda.

En todo juicio punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: **"COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO"**. (Jurisprudencia: Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p 109)

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que **"cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente..."**.

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 15TM0000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas; oficio en el que se dice al final: **"Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común"**. Documentales con las que se acredita:

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al "accionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos Ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno, el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y

nueve personas señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen, posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los posesionarios, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay posesionarios.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción", que según se desprende del oficio 012862 citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal al Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde

a la parte interesada. Así mismo se señala que "IV - Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México al perder su carácter de terrenos ejidales propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria como la demanda reconconvencional de Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes a régimen ejidal.

SEGUNDO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso e Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10º DTO /828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente "I- Se informa que la delegación de este Órgano Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados,

para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción. II - A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres. III - Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción. y: IV.- **Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa...**"; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1 - Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos: El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento las de uso común, y las de asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie, del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido, de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos, la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria sobre la adopción de dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Órgano Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad, determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VI, VII, X y XV, 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria. 2 - Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento. 3 - De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios. 4 - Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del

poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75 64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente: 1 - El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas. 2 - El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura la hoy actora señora, SALVADORA SOSA OLGUIN, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo, acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa. 3 - Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidatana; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBAÑEZ, que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de

4,578.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", POLIGONO SEIS, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y POLIGONO SIETE, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis. 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, del que se desprende que localizó siete polígonos de 1-23-17 hectáreas; 5-72-91 hectáreas; 1-57-87 hectáreas; 1-60-93 hectáreas; 00-45-78 hectáreas; 148-63-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente, encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al multicitado poblado; 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete con superficies cada uno de 1-60-93 hectáreas, 00-43-76 hectáreas; 138-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido la hoy actora SALVADORA SOSA OLGUIN. 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos. El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado, S. A. de C.V.; el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión, con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea, sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo, correr los trámites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que la actora SALVADORA SOSA OLGUIN, en cuanto poseedora de la superficie de 12,106.00 metros cuadrados de tierras de

uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie, basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseesionarios que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria; en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-45-01 57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común, tal como al respecto lo establece el artículo 82 in fine, de la Ley Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia se determina que este Tribunal por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31

56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal; tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, dejando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por la señora SALVADORA SOSA OLGUIN, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes.

SEGUNDO.- Prevéngase a la señora SALVADORA SOSA OLGUIN, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

TERCERO.- Rerriitase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, y anótese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1081/95-1a.

MIGUEL ANGEL TORRES RAMIREZ Y DAVID EFREN

ROMERO SASTRE, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de RAFAELA LUNA AGUIRRE en contra de RUBEN TAPIA LUNA, tramitado ante este H. Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 1081/95-1a., relativo al juicio ejecutivo mercantil y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente asunto, respecto de un automóvil marca Chevrolet Cavalier, en color rojo brillante, tipo austero, modelo 1994, con número de serie 3657X54WXR189178, cuatro puertas, con número de motor RS159178, con placas de circulación 710HHX del Distrito Federal, se señalan las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del juzgado, en los términos antes indicados, para lo cual se convoca a postores, sirviendo como postura legal la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

178-A1 -20, 21 y 22 febrero.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Que en los autos del expediente marcado con el número 1059/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CIMBRACRET, S.A. DE C.V., en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CLUB DE GOLF LOMAS, S.A. DE C.V., obra un auto del que se desprende el siguiente edicto. Con fundamento en lo establecido por los artículos 758, 759 y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día dieciocho de marzo próximo, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno marcado con el número tres, manzana tres, Fraccionamiento Residencial Club de Golf Lomas en Huixquilucán, Estado de México, con una superficie de 682.14 m2., con los siguientes datos registrales: partida 519 A 855, volumen 1226, libro primero, sección primera, escritura pública número 14,254 de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Debiendo anunciar su venta a través de edictos que se deberán de publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate el precio fijado por el perito tercero valuador nombrado en el presente juicio, y que lo es la cantidad de (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Y se expide a los doce días del mes de febrero de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

169-A1.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. EUSTOLIO MARTINEZ MARTINEZ.

LA C. CELIA MARTINEZ MARTINEZ, en el expediente número 1074/94, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ VIUDA DE MARTINEZ, quién falleció el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, habiendo tenido como domicilio en la Calzada Ignacio Zaragoza número 1711 Iztapalapa, México, D.F., y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del señor EUSTOLIO MARTINEZ MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por este medio se le hace saber la radicación de la presente intestamentaria para el efecto de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a apersonarse y deducir los derechos hereditarios que le pudieren corresponder, por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan en los autos en la secretaría de este tribunal para que se imponga de los mismos.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

440.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1460/94, promovido por FELIPE GONZALEZ GALINDO, en contra de SANTIAGO ROSAS VAZQUEZ, el Ciudadano Juez señaló las catorce treinta horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de cuatro computadoras de la marca Gama 386 con monitor a color VGA, cada una con teclado, CPU y monitor, cada una de color beige, con números de serie de los monitores DX94NC00126, DX94NC00594, DX94NC00007, DX94NC00429, con serie de los CPU 940400367, 930800224, 940400649, 940400005, teclados 9307-14,1573, 9307-254181, 9307-254180, B6268, convocando a postores y sirviendo como precio base para el remate la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado y en la puerta de éste juzgado, por tres veces dentro de tres días. Se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

793.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 809/93.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO LOPEZ REYES Y/O JOSE ALFREDO MONTOYA ZEFERINO, endosatarios en propiedad de RAYMUNDO CHAVEZ PEREZ en contra de DANIEL RIVERA VAZQUEZ Y CARMEN FLORES DE ROMERO, se señalan las doce horas del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien consistente en el inmueble ubicado en el lote veintisiete, manzana seis, sobre el cual esta la casa número 37, de la calle Juárez, de la colonia Atlacomulco de Ciudad Nezahuacóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.50 m con calle de por medio; al sur: en 8.50 m con lote 29; al oriente: en 20.50 m con lote 29; y al poniente: en 20.50 m con lote 26, con una superficie total de 174.25 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 651, libro primero, de la sección primera, volumen 46, de fecha 3 de septiembre de 1974, sirviendo como base la cantidad de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. SE CONVOCAN POSTORES. Ciudad Nezahuacóyotl, Mexico, a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este H. juzgado, sin que medien menos de nueve días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

752.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1573/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEGORRETA SANCHEZ FERNANDO, en contra de JUAN MORENO MEJIA, se han señalado las trece horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en el lote de terreno número dos, de la manzana doce, de la zona uno, marcado con el número seis de la avenida San Agustín, de la colonia del Cristo en San Juan Tlilhuaca, Naucalpan de Juárez, por lo que respecta única y exclusivamente al cincuenta y dos por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a CIRILO ROJAS DOMINGUEZ E IRMA MACEDO BAUTISTA, en virtud de que dichos derechos fueron otorgados en garantía hipotecaria por los copropietarios mencionados en favor del ejecutado JUAN MORENO MEJIA, con consentimiento del copropietario SERAFIN SANABRIA VENEGAS, como consta en el instrumento notarial base de la acción. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Atentamente.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

769.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2150/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OCTAVIO CORONA BAUZA en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A., en contra de la SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "LA COMUNIDAD I" y/o SRES. RAMON ESTRADA LIMON, MARIO REYES MARTINEZ, TOMAS ESTRADA ARELLANO, RAFAEL LEGORRETA GONZALEZ, FRANCISCO ESCOBAR GARCIA Y CIRO SERVIN LOPEZ, por auto de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis., se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados consistentes en: 1.-Inmueble ubicado en la Comunidad de Temascaltepec, denominado Pata de Palo propiedad de RAMON ESTRADA LIMON, que mide y linda al NTE: 65.00 mts. con AMELIA OCAÑA, al SUR: 70.00 mts. con MARCELINO ESTRADA, al OTE: 20.00 mts. con CAMINO A SANTA ANA, al PTE: 17.00 mts con JUAN GUTIERREZ, con una superficie aproximada de 1248.87 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera, a fojas 148, Vol. XIV de fecha 27 de Octubre de 1972. 2.-Inmueble denominado La Joya ubicado en la misma localidad propiedad de RAMON ESTRADA LIMON, que mide y linda: al NTE: 45.00 mts. con CARMEN GARCIA, al SUR: 45.00 m con MARGARITO OCAÑA, al OTE: 22.00 mts con MAXIMINO LEGORRETA, al PTE: 22.00 mts. con CAMINO REAL, con una superficie aproximada de 990.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera, a fojas 148, Vol. XIV de fecha 27 de Octubre de 1972. 3.-Inmueble denominado El Plan ubicado en la comunidad de Temascaltepec, Méx., propiedad de RAMON ESTRADA LIMON que mide y linda: al NTE: 37.65 mts. con FRANCISCO SANCHEZ, al SUR: 37.10 mts. con LIDIA LUJAN, al OTE: 28.00 mts. con LORENZO OCAÑA, al PTE: 26.00 mts con AMALIA TEJADA, con una superficie aproximada de 1009.12 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera, a fojas 148, Vol. XIV de fecha 27 de Octubre de 1972. 4.-Inmueble denominado La Mora ubicado en la comunidad de Temascaltepec, Méx., propiedad de RAMON ESTRADA LIMON, que mide y linda: al NTE: 67.00 mts. con IGNACIO ESTRADA, al SUR: 62.00 mts. con IGANCIO ESTRADA, al OTE: 58.00 mts. con CAMINO DE HERRADURA, al PTE: 52.00 mts. con EMILIO LUJAN, con una superficie aproximada de 3,547.50 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera a fojas 48, Vol. XIV de fecha 27 de Octubre de 1972. 5.-Inmueble denominado El Caño ubicado en la comunidad en Temascaltepec, Méx., propiedad de RAFAEL LEGORRETA GONZALEZ, que mide y linda: al NTE: 35.50 mts. con CAMINO REAL, al SUR: 34.00 mts. con LEONOR OCAÑA, al OTE: 78.00 mts. con IGNACIO ESTRADA, al PTE: 74.50 mts. con SRES. CARRANZA con una superficie aproximada de 2649.68 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 313-83, fojas 70 frente, Vol. XXII, Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 7 de abril de 1989. 6.-Inmueble ubicado en San Antonio Albarranes propiedad de CIRO SERVIN, LOPEZ, que mide y linda: al NTE: 74.10 mts. con JESUS SERVIN, al SUR: 69.00 mts. con ANGELA NAVA, al OTE: 67.00 mts. con ABACUC ALBARRAN, al PTE: 68.00 mts. con HILARIO DE NOVA, con una superficie aproximada de 4,829.00 M2., inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 316-78, a fojas 71 frente, Vol. XXII, Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 7 de abril de

1989. 7.-Inmueble ubicado en el Barrio de la Estancia de Tequesquipan Mpio. de Temascaltepec, Méx., propiedad de FRANCISCO ESCOBAR GARCIA, que mide y linda al NTE: 171.00 mts. con MARGARTIO HERNANDEZ, al SUR: 221.00 mts. con ALEJO LUJAN Y JOSE HERNANDEZ, al OTE: 228 mts. con MARGARITO HERNANDEZ, JOSE GONZALEZ Y JOSE HERNANDEZ, al PTE. 221.00 mts. con ALEJO LUJAN, con una superficie aproximada de 44,002.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida No. 10456, Vol. XIX, Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 11 de abril de 1994. 8.-Inmueble denominado Pata de Palo ubicado en la Comunidad de Temascaltepec, Méx., propiedad de TOMAS ESTRADA ARELLANO, que mide y linda al NTE: 145.00 mts. con LUIS LOPEZ Y JUAN OCAÑA, al SUR: 92.00 mts. con MARGARITA SANTANA, al OTE: 156.00 mts. con ISIDRO OCAÑA, al PTE: 24.25 mts. con FRANCISCO MEJIA, con una superficie aproximada de 10,688.30 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida 10,341, Vol. XIX, Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 23 de febrero de 1984. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la actualización de avalúos siendo la cantidad de \$124,500.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEMASCALTEPEC, MEXICO, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-DOY FE.- C. SECRETARIO, VICTOR MANUEL SERRANO SANCHEZ.-Rúbrica.

693.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 540/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FONDO DE APOYO PARA LA MICROEMPRESA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ROBLES COMPU-IMAGENES, S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO ROBLES INIESTRA, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día cinco de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un terreno en construcción casa habitación ubicada en Av. Arboledas número 109, lote 2, manzana H, Fraccionamiento Residencial La Virgen, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.20 m con lote uno; al sur: 30.20 m con lote tres; al oriente: 20.00 m con calle Arboledas; al poniente: 20.00 m con lote 34 y 4, con los siguientes datos registrales: partida No. 421-769, volumen 181, libro primero, a fojas 93, de fecha diez de abril de 1981.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.-Toluca, México, a 2 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

691.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1310/95.

DEMANDADO: BEATRIZ GONZALEZ DE ANZALDO.

YESENIA SOTELO ESCOBAR. le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 19, de la colonia Porfirio Diaz de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 39, al sur: 17.00 m con lote 41, al oriente: 9.00 m con calle Siete, y al poniente: 9.00 m con lote 16, con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, apercibida que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de éste H. juzgado a su favor copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

413.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AGUSTIN DAMIAN CASTRO.

EL C. ALFONSO VALDEZ MERAZ, en el expediente número 1154/95, que se tramita en éste H. Juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 18, de la manzana 10, de la colonia Juárez Pantitlán, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 12.00 m con lote 19, al sur: en 12.90 m con calle Valsequillo, al oriente: en 16.40 m con calle Once, al poniente: en 12.50 m con propiedad particular, con una superficie total de 175.84 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda a éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que edito en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dados a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

413.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROSARIO ARGUELLO FLORES.

ALEJANDRA RAMIREZ GONZALEZ Y NORMA ANGELICA RAMIREZ GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 1318/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 19, de la colonia México, Tercera Sección Las Palmas, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 6, al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 08.00 m con lote 36, al poniente: 08.00 m con calle, con una superficie total de 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 09 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Maria de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

413.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: ADAUTO HIPOLITO SOTO.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora **JUANA HERNANDEZ GAYOSO,** bajo el expediente número 607/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaria del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.-Rúbrica.

434.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LUIS DIEGO CERVANTES.

PEDRO HERNANDEZ LOPEZ, en el expediente número 6/96, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 128, de la Col. Tamaulipas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 30.45 m con lote 16, al sur: 28.50 m con lote 18, al oriente: 10.19 m con avenida Nezahualcóyotl, al poniente: 10.00 m con lote 2, con una superficie total de 294.75 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

411.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A INGENIERIA DE PUENTES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ROSARIO GONZALEZ DE HERNANDEZ Y ANTONIO HERNANDEZ BASTIDA, han promovido ante éste juzgado juicio ordinario civil, rescisión de contrato de compraventa, bajo el expediente número 408/92-3, en contra de Usted, en el que por auto de fecha ocho de enero del año en curso, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la puerta del juzgado. Se expiden a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

101-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADA: LARIOS ANGELES RAFAELA.

DANIEL LARIOS ASPEITIA, en el expediente marcado con el número 1362/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 112, de la colonia Maravillas de esta ciudad, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 12.00 m con lote 24; y al poniente: 12.00 m con calle 23, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndoles para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

445.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

REFUGIO ALBA NAVA.

El señor JUAN MANUEL PUENTE TOVAR, en el expediente 1313/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 358, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 8.95 m con lote 48; al poniente: 8.90 m con calle Candelaria, con una superficie total de 151.73 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185, 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

423.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1015/94.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONCIO PEREZ MENDOZA, en contra de MARIA DEL SOCORRO MORALES BARON, se señalan las doce horas del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien consistente en el inmueble ubicado en el lote diez, manzana ocho, sobre el cual esta la casa número 3912, de la calle Oriente 157 de la colonia Proletaria Salvador Díaz Mirón, Delegación Villa Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: diez metros con lote nueve; al sur: en igual medida con calle Oriente Ciento Cincuenta y Siete; al oriente: dieciocho metros con canal de Santa Colata, después norte setenta y ocho y hoy Avenida Ing. Molina; al poniente: en igual medida con lote once, con una superficie total de 180 metros cuadrados, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sección 1a., "A", volumen 8o., tomo 177, fojas 331, asiento 868, sirviendo de base la cantidad de QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores.

Ciudad Nezahuacóyotl, México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este H. juzgado.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

698.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del expediente 645/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN HERNANDEZ LOPEZ, endosatario en procuración de JOSE ANTONIO ALVAREZ PEREZ en contra de EUSEBIO CRUZ SANCHEZ, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en lotes 12 y 13, manzana 40, Col. Agua Azul, Grupo C. super manzana 4, actualmente ubicado en calle de Lago Mayor número 131, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 9.00 m con calle Lago Mayor; al suroeste: en 17.00 m con lote 13; al noreste: en 17.00 m con lote 11; al sureste: en 9.00 m con lote 37, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales se encuentran bajo la partida 545, volumen 142, libro primero, de la sección primera, sirviendo de base la cantidad de \$ 130,425.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo haciendo la aclaración que dicho inmueble se encuentra hipotecado por la cantidad de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS M.N.), se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad o en los estrados del juzgado, se expiden el presente a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

686.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1296/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de JOSE LUIS ROSALES MORA, se señalan las diez horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado el cual tiene las siguientes características ubicado en la calle de Abasolo sin número esquina con calle sin nombre en el paraje denominado El Chiflón, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.50 m con calle sin nombre, al sur: 72.20 m con lotes números dos y tres, al oriente: 28.90 m con Francisco Velázquez, y al poniente: 19.00 m con calle Abasolo, con una superficie de 1,469.33 m²., con un valor de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). por lo que por medio de este conducto se convocan a postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de éste Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

692.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

La C. MARGARITA BARRANCO PINEDA, en su propio derecho promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 01/96-1, respecto del terreno antes denominado Colonia de los Reyes, actualmente ubicado en calle Sonora número uno, colonia Los Reyes Tulpetlac, México, con una superficie de 222 metros cuadrados y con medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colinda con Bernabé Reyes; al sur: 19.00 m colinda con Felipe Reyes; al oriente: 12.00 m colinda con Francisca Reyes; al poniente: 12.00 m colinda con J. Jesús Flores.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de enero de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

336.-24 enero, 8 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 808/95, relativo al Juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, la Ciudadana Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor emplácese a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda

haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de aquel en que surta efectos la última publicación debiendo certificar la Secretaría el principio y fin de dicho término, fijándose en la puerta o estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento haciéndose saber a dicho demandado de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código citado. En fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por su propio derecho la señora BEATRIZ TERESA CUEVAS CONDE, demanda del señor JULIO RODOLFO DE LA CRUZ CABRERA las siguientes prestaciones: a).-La disolución del Vínculo Matrimonial que los une. b).-La pérdida de la Patria Potestad respecto de sus menores hijas de nombres GUADALUPE GRISEL y JULISA DANIGLA ambas de apellidos DE LA CRUZ CUEVAS. c).-El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se origine. Fundando como causal de Divorcio la marcada con la fracción octava del artículo 253 del Código Civil Vigente en la entidad por haber abandonado el hogar conyugal el demandado por más de seis meses sin causa justificada.-Tenancingo, México, enero 18 de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Loc. José Anel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

442.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente: 1707/95.
Primera Secretaría.

C. GLORIA MARIA CORTEZ MENDICUTI.

C. FIDEL AGUSTIN ANAYA HERNANDEZ, Promoviendo en la Vía Ordinaria Civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones. a).-La disolución del Vínculo Matrimonial que los une. b).-La Pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo. c).-El Pago de los Gastos y Costas que origine el presente Juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por Gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en Rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas para que las recoja en días y hora hábil, previa identificación.

Publíquese Por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en la Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

426.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número: 1751/95.
Primera Secretaría.

C. JULIO ALVAREZ LORANCA.

C. EDITH ALEJANDRA NARANJO FUENTES.
Promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, le demanda las siguientes

prestaciones: a).-La Disolución del Vínculo Matrimonial, b).-El Pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de Derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

426.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente: 43/95.

ADRIAN AGUILAR LOPEZ.

EVELIN ANGELICA GARCIA MARTINEZ, le demada en la Vía Ordinaria Civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones. La disolución del Vínculo Matrimonial. La Pérdida de la Patria Potestad y el pago de los gastos y costas. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por Gestor que pueda representarlo, a Juicio el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se dita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

426.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1702/95.
Segunda Secretaría.

C. OLGA TORRES PITONES.

RAUL RODRIGUEZ RUEDA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 32, manzana 433, Calle Temasealtepec, Colonia Barrio Plateros, Municipio de Chimelhuacán, Estado de México, el cual mide y lindas: al norte: 20.00 metros, con lote 33, al sur.: 20.00 metros,

con lote 31, al oriente: 8.10 metros, con lote 6, al poniente: 8.25 metros, con calle Temascalí, con una superficie de: 164.00 metros cuadrados, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín Judicial de conformidad por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México-Texcoco, México, a 18 de enero de 1996.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

408 -30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI Y OTROS.

Se hace de su conocimiento que ISABEL GOMEZ JUAREZ, bajo el número de expediente 948/95-1, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión y por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se dio entrada a la demanda y por otro de fecha 5 de diciembre del presente año, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además una copia íntegra del presente proveído en la puerta de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que no deban ser personales.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden las presentes a los 8 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica

414.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL BARRIOS CHAVEZ, demandando en la vía ordinaria civil, en contra de MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO VDA. DE AZURMENDI Y CURBELO, las siguientes prestaciones: a).-La usucapión que ha operado a mi favor respecto del inmueble ubicado en la calle Cerrada Colibrís, S/N de la colonia Granjas de Guadalupe, perteneciente al municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México. b).-La declaración mediante la resolución judicial respectiva, de que me he convertido en la legítima propietaria del inmueble antes referido, con el objeto de que dicha sentencia haga las veces de título de propiedad, Respecto del inmueble antes descrito, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m colinda con calle, al sur: 15.00 m colinda con barda, al oriente: 18.00 m colinda con

Lorenzo Enciso, al poniente: 18.00 m colinda con Salvador Gómez González. Con una superficie de: 270.00 m2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población denominada El Amanecer, por tres veces de ocho en ocho días, donde se haga la citación de los demandados, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra y si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial. Se expiden a los 3 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica

414 -30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**C. MARIA CURBELO VIUDA DE ARZUMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES ARZUMENDI Y CURBELO
Y MARIA CONSUELO ARZUMENDI Y CURBELO.**

C. GABRIEL MARTINEZ SEBASTIAN, por su propio derecho les demanda en el expediente 1078/95, por su propio derecho les demanda en el expediente 1078/95-2, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en el lote de La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.40 m con Agustín Martínez Brito, al sur: 23.00 m con calle uno, al oriente: 19.57 m con Porfirio Gómez, al poniente: 17.00 m con el verdedor. Con una superficie total de: 399.84 m2. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a las demandadas, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 18 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P D David Velázquez Vargas.-Rúbrica

414.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI,
C. MA. DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
C. MA. CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.**

El C. JOSE ISABEL GALVAN DE ANDA, promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado juicio ordinario civil, en contra de ustedes, bajo el número de expediente 704/95, en el que por auto de fecha 14 de diciembre de 1995, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndole saber que deberán

presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por poderado o gestor que legalmente los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole para efectos de que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Adjetiva en consulta, fijándose además en la puerta del juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el de mayor circulación en esta entidad.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 11 días del mes de enero de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

414 -30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI,
C. MA. DE LOS DOLORES ARZUMENDI Y CURBELO Y
C. MA. CONSUELO AZURMEDI Y CURBELO.

El C. JUAN JOSE REYES, promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado juicio ordinario civil en contra de usted, bajo el número 666/95, en el que por auto de fecha 4 de enero de 1995, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que legalmente le represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndola además que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 de la Ley Procesal, fijándose además en la puerta del juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 11 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

414 -30 enero, 12 y 22 febrero

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente número: 2477/94-3.
Tercera Secretaría.

EFREN GARCIA ABURTO, promoviendo por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, en contra de OBREROS Y SIMILARES SIN HOGAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, A.C., Y/O, C. TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, MEX., respecto del terreno denominado San Juan Alcahuacán, ubicado en Avenida Nacional

S/N, lote 4, manzana uno, colonia Obrera Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 360.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m linda con lotes 2 y 19, al sur: 36.00 m linda con lotes 4 y 17; al oriente: 10.00 m linda con C.M.L., al poniente: 10.00 m linda con calle. Notifíquese a la parte demandada Obreros y Similares sin Hogar de la República Mexicana, A.C., por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código adjetivo en cita.-Dado en Ecatepec de Morelos Estado de México, a los 25 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

429 -30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADOS JUAN GALEWICZ KNOLL Y
GENOWEFA BROBIEWSKA DE GALEWICZ.

DANIEL RODRIGUEZ PORCAYO, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 46, de la manzana 103, de la calle Zandunga de la Colonia Benito Juárez, Primera Sección, anteriormente colonia "Aurora", perteneciente al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: colinda con: 10.00 m con lote 45, al sur: colinda con: 17.00 m con lote 47, al oriente: colinda con 09.00 m con calle Zandunga, al poniente: colinda con 09.00 m con lote 20, con una superficie total de: 153.00 m², ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previéndolos para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de enero de 1996.-Doy fe. El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica

430 -30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente número: 175/95-1.
FERNANDO GARAY CRUZ

La C. MARIA EVA EGUIA BERONES, le demanda en la vía especial de desahucio las siguientes prestaciones: A).-La desocupación y entrega de la casa arrendada, que habita el

demandado, ubicado en calle Cerro Boludo manzana 738, lote 16-B, Sección Cerro, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por la falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de mayo, junio, agosto, septiembre, del año de 1995, más el pago de las rentas que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio; B) -El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo en juicio no comparecerá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la "GACETA DEL GOBIERNO" de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx.co.- Dado a los 18 días del mes de enero de 1996 -Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica
431.-30 enero, 12 y 22 febrero

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1187/91.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por **BANCOMER, S.N.C.** en contra de **JOSE MANUEL SALAZAR ARREDONDO**, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera almoneda al inmueble embargado ubicado en Avenida Los Frailes número 27, lote 2, manzana 69 Fraccionamiento San Andrés Atenco, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, señalándose las diez horas del seis de marzo próximo, sirviendo como base para remate la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS**, menos el veinte por ciento de rebaja, sin sujeción a tipo siendo postura legal la misma por ser materia mercantil, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: México, D.F., a 18 de enero de 1996.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Raymundo de la Rosa González.-Rúbrica
175-A1.-20 22 y 27 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOAQUIN CORTEZ GODINEZ promueve en el expediente número 30/96 diligencias de inmatriculación respecto al terreno denominado El Calvario, ubicado en Oxtotipac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 16.00 m y colinda con camino conocido; al sur, en 9.70 m con **Crecencio Cortés**; al oriente, en 45.00 m con **Isidro Cortez Godínez**; al poniente, en 45.00 m con **Fernando Cortez Godínez**, con superficie de 443.24 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Estado de México, Otumba, Estado de México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica

579.-8, 22 febrero y 5 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR. FULGENCIO ZAYARZABAL VARGAS

La señora **LUCILA MARGARITA BRAVO JARDON**, le demanda en el expediente número 1093/95, en juicio ordinario civil, el incremento de la pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica

625.-12, 22 febrero y 5 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 986/95
SEGUNDA SECRETARIA

ENRIQUE RODARTE ARELLANO

YADIRA BERNARDITA PEREZ LEYVA le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario, por las causales que más adelante señalare; B) La conservación de la custodia de su menor hijo **LUIS ENRIQUE RODARTE PEREZ**; C) -Las consecuencias legales inherentes a la disolución de vínculo matrimonial; D) -El pago de gastos que el presente juicio origine, para el caso de que se oponga a esta demanda. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, declarándosele confeso de los hechos básicos de la demanda, fijese en los estrados del juzgado copia del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Texcoco, México, Texcoco, Estado de México, a 3 de noviembre de 1995 -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica

643.-12, 22 febrero y 5 marzo

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1158/95.

MARIA JOSEFINA ROSA MEJORADA MONTIEL, promoviendo por su propio derecho, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Y/O., en el juicio ordinario civil, con el número de expediente 1158/95, promovido ante el Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, respecto del terreno y casa sobre él construida ubicados en manzana 308, lote 5, calle 37, en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 12.00 m con lote 6, al sur: en 12.00 m con lote 4, al oriente: en 7.00 m con lote 16, y al poniente: en 7.00 m con calle 37, con una superficie total de 84 00 m². Notifíquese a la parte demandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación dentro de esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Ecatepec de Morelos, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

409 -30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

COMPañIA AURORA SUR S.A.

TERESA ITURBE MORENO, en el expediente número 1127/95, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 06, de la manzana 99, colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 5, al sur: 17.00 m con lote 7, al oriente: 9.00 m con calle La Negra, al poniente: 9.00 m con lote 43, con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado, este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría de éste juzgado las copias de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

410.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO. A HECTOR FERNANDO RAMIREZ PALMA.

En los autos del expediente número 989/95, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ANA BERTHA RIOS MACEDO en contra de HECTOR FERNANDO RAMIREZ PALMA, la C. juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó: que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplaze al demandado HECTOR FERNANDO RAMIREZ PALMA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código Adjetivo a la materia.

Toluca, México, a 22 de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

435.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente número 1077/95-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO TELLEZ ROMERO en contra de HIPOLITO HERRERA FLORES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese a juicio al demandado HIPOLITO HERRERA FLORES, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos de última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fíjese en la tabla de avisos de este H. juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia en vigor

PRESTACIONES RECLAMADAS. La usucapión o prescripción positiva de una fracción de terreno denominado Casa Vieja, ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, San Bartolo Naucalpan, Estado de México, calle 5 de Mayo No. 24, lote 3, manzana 4, colonia San Mateo Nopala, Casa Viejas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de doscientos noventa y siete metros siete centímetros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 26 40 m colinda con el Sr. Andrés Ibarra V., al sur: 27 35 m colinda con el Sr. Antonio Romero T., Antonio M., al oriente: 12 40 m colinda con terreno baldío, al poniente: 9 50 quiebre 3 10 con calle 5 de Mayo.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

143 A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JORGE GARCIA CASTRO.

GUILLERMO FUENTES BARRIOS, en el expediente 66/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 45, manzana 67, Super 4, del Grupo "A" Oriard, colonia Agua Azul, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 44, al sur: 17.00 m con lote 46, al oriente: 9.00 m con calle, al poniente: 9.00 m con lote 20, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le haran en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.-Rúbrica.

619 -12, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NOE JIMENEZ DIEGO.

JULIA DIEGO ARIAS, en el expediente número 1424/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 75, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 2, al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con lote 28, al poniente: 9.00 m con calle Lindavista, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 11 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Maria de Lourdes Dávila Delgado -Rúbrica.

622.-12, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A GABRIELA ENRIQUETA MACIAS OCHOA DE ESPINOZA.

CARLOS AGUSTIN AHUMADA KURTZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, inexistencia de contrato de compra-venta, bajo el expediente número 100/95, segunda secretaria, en contra de usted, en el que por auto de fecha veintiseis de enero del año en curso, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la puerta del juzgado, se expiden a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

140-A1.-12, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

HIPOLITO HERRERA FLORES.

ANTONIO MEDINA PICHARDO, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, usucapión bajo el expediente número 1124/95, Segunda Secretaria, en contra de usted, en el que por auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la puerta del juzgado, se expiden a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

141-A1.-12, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JESUS ALONSO LOPEZ VALDEZ, promoviendo en el expediente número 58/96, diligencias de información ad perpetuam, en vía de jurisdicción voluntaria, respecto de un predio que se encuentra ubicado en domicilio conocido (camino sin nombre), en el poblado de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con zanja regadora; al sur: 20.00 m con camino sin nombre; al oriente: 25.00 m con Sr. Braulio Sánchez Suárez; al poniente: 25.00 m con Sr. Braulio Sánchez Suárez, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente, se expide el presente a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

762.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 2304/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N. ISAAC CARMONA GARCIA, SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., en contra de EMPACADORA VAZQUEZ, S.A. y LEOPOLDO VAZQUEZ ALBARRAN y/o LOURDES VERGARA C. DE VAZQUEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un terreno ubicado en domicilio conocido en Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito judicial de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 1,130.00 m con Carmen Rubí; al sur: 1,130.00 m con Joel Ezquivel y otros; al oriente: 285.00 m con calle Nacional; al poniente: 285.00 m con Río de las Flores, con una área total de 32-20-50 Has., sirviendo de base la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a 9 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

761.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 865/95, MARIA DEL PILAR CANO SUAREZ, promueve por su propio derecho, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado Texocotitla, ubicado en el poblado de Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, y la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con Camerina Suárez Carmona, al sur: 54.00 m con José Cano Suárez, al oriente: 6.00 m con calle Victoria, al poniente: 6.00 m con Mireya Gómez, con una superficie aproximada de 324.00 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste H. Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar en la solicitud en el predio objeto de la información por conducto del C. Notificador de éste H. Juzgado. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

767.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

BENITO JAIME CAMPA DOMINGUEZ, bajo el expediente número 65/96, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno que corresponde a los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle 16 de Septiembre S/N., en pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 27.00 m con Matilde Campa Dominguez y la segunda con 3.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 30.00 m con Sacramento G. Rodríguez Luna, al oriente: 90.00 m con el señor Marciano Santillán, y al poniente: en dos líneas la primera de 40.00 m con el Sr. Elías Soriano y la segunda de 50.00 m con Matilde Campa Dominguez, con una superficie total aproximada de 1,350.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos. Dados en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

172-A1.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 842/95.

MARIA DEL CARMEN OROZCO DE PRADO.

Promueve ante éste Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en esta ciudad, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación con respecto al terreno ubicado en el número 65, de las calles de Morelos, lote 04, de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, denominado El Zapote, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.18 m con calle Morelos, al sur: en 8.53 m con la señora Julia Arenas Sandoval, antes y ahora en la actualidad con Panuncio Mejia Cabrera, al oriente: en 20.25 m con Maria Ramirez, y al poniente: en 19.45 m con María Magaña Piceno, con superficie total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-DOY FE.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

132-A1.-8, 22 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 442/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DELIA VELAZQUEZ PEÑA, en contra de GLORIA GUADALUPE CASTELLANOS MENDOZA y/o JESUS SANTIAGO, se señalan las diez horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características: Automóvil marca Chrysler Lebarón, sedan cuatro puertas, modelo 1992, con placas de circulación número LGU-3297, color azul metálico, con número de serie NT354404, motor Hecho en México, con un valor de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México y por estrados de éste juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

777.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 946/1995, promoviendo por su propio derecho GLORIA MONTALVO HERNANDEZ VDA. DE VALLE, diligencias de jurisdicción voluntaria de información de dominio de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Mateo Texcalyacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 32.00 m con el señor Eufracio Martínez Valle; sur: 22.40 m con Monte; al oriente: en tres líneas, la primera mide 114.00 m con Miguel Carranza R., la segunda mide 46.00 m con el señor Javier Alonso Izquierdo, la tercera mide 12.00 m con camino a la Pedrera; y al poniente: mide 194.00 m y colinda con camino a la Pedrera.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.-Tenango de Valle, México, a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

758.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1171/93.
PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRO PACHECO MONROY, ALEJANDRO MIRANDA OCHOA, JUAN SALAS SILVA, VICENTE GUEVARA ARZATE Y JAVIER PEREZ OREGON, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de ALBERTO ALEJANDRO BAEZ SANCHEZ Y LETICIA SUSANA TORRES LARA, relativo al juicio ejecutivo mercantil, tramitado en el expediente número 1171/93, ante el Juzgado Sexto de lo Civil

del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en vehículo marca Chrysler Spirit, típico modelo 1992, color negro, cuatro puertas, serie número NT345291, con placas de circulación 642 FXH de México, Distrito Federal, se señalan las doce horas del día siete de marzo del año en curso, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del juzgado, en los términos antes indicado, para lo cual se convocan a postores, sirviendo como postura legal la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.
183-A1.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 653/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y OTRO en contra de ALFREDO VELASQUEZ GOMEZ Y OTROS, se señalaron las trece horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Volkswagen tipo Combi Caravelle, modelo 1992, color calipso metálico, con placas de circulación LGU-5764 del Estado de México, en regulares condiciones de uso.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate del mueble, la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio, respecto del mueble.-El Oro de Hidalgo, México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

794.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 647/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y OTRO en contra de EULALIA LOPEZ VIUDA DE CARDENAS, se señalaron las trece horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Chevrolet tipo Pick Up 350, modelo 1988, color caseta color crema y carrocería color gris con azul, con placas de circulación LW-6049 del Estado de México en regular estado de uso.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate del mueble, la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del mueble.-El Oro de Hidalgo, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

794.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 01/96, OBDULIA, FLORENTINO OSVALDO Y DOMITILA CORDOBA PAEZ y MARINA PAEZ CARBALLAR, en representación de sus menores hijos OFELIA y MARIA LUCINA CORDOVA PAEZ, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado Domesco, ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; norte: 8.00 m con Severa Flores Sánchez; sur: 8.00 m con calle Independencia; oriente: 100.00 m con Rosa Córdova; y poniente: 100.00 m con Consuelo Sánchez del Rosario. Superficie de: 800.00 m2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

767.-19, 22 y 27 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 217/96, JUAN BENITO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, denominado Engrusy, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: dos líneas 38.50 m con Estefana Gregorio Sánchez y 23.20 m con Jaime Martínez Sánchez; sur: dos líneas 49.20 m con Serafina Benito Ramírez y 20.40 m con una ligera curva con Serafina B.; oriente: dos líneas uno de 12.00 m con calle Maximino Montiel y el otro de 0.20 m con Serafina Benito Ramírez; poniente: dos líneas uno de 10.70 m con Crescencia de Jesús Vda. de Benito y con una Valdez Sánchez y otra de 0.70 cms., con Estefana Gregorio Sánchez. Superficie aproximada de: 701.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

750.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 29/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro de la cabecera, en el municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda; al norte: 38.00 m y linda con calle Los Positos; al suroeste: en cuatro líneas 33.35, 21.6, 18.05, 8.5 m y linda con calle Emiliano Zapata; al sureste: en 5 líneas 39.20, 3.8, 1.5, 14.10 y 5.7 m y linda con calle Dr. Gustavo Baz y Sr. Antonio Espinoza;

al noreste: en dos líneas 34.95 y 23.45 m y linda con Sr. Antonio Espinoza y Sr. Paulino Maya R.; al noroeste: en dos líneas 24.50 y 23.8 m y linda con Sr. Emilio Lugo E. Superficie de 2,527.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 30/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en a un costado del Auditorio Municipal, en el municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda; norte: 63.05 m y linda con Sr. Fernando Franco y Hnos. Espinoza Ruiz; sur: 49.70 m y linda con calle s/n.; oriente: 46.60 m y linda con Jardín de Niños; poniente: 48.70 m y linda con calle 16 de Septiembre. Con una superficie de 2,723.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 31/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre la carretera Daxthi-Oxthoc, en el municipio de Soyaniquilpan, de Juárez, mide y linda; norte: 52.20 m y linda con Sr. Juventino Rivera G.; sur: 48.80 m y linda con Sra. Luna; oriente: 181.80 m y linda con Lucino Martínez R.; poniente: 180.35 m y linda con Sr. Juventino Rivera G. Con una superficie de 9,144.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 32/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en frente a la Presidencia Municipal de Soyaniquilpan de Juárez, municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda; norte: 51.60 m y linda con Presidencia Municipal; sur: 63.30 m y linda con calle la Capilla; oriente: 57.35 m y linda con Av. 16 de Septiembre; poniente: 37.80 m y linda con sucesión de hermanos Badillo. Con una superficie de 2,741.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 33/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado de la Presidencia Municipal, en el municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda: norte: 39.70 m y linda con calle Miguel Hidalgo; sur: 41.80 m y linda con Presidencia Municipal; oriente: 62.00 m y linda con Av. 16 de Septiembre; poniente: 70.25 m y linda con sucesión hermanos Badillo. Con una superficie de 2,661.9 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 34/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado de la Iglesia, municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda: norte: en 2 líneas 33.40 y 08.35 m y linda con carretera al Paye; sur: en 2 líneas 30.30 y 08.35 m y linda con Sr. Victorino Miranda; oriente: en dos líneas 42.90 y 11.20 m y linda con el Sr. Victorino Miranda; poniente: 60.55 m y linda con la Iglesia. Con una superficie de 1,595.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 35/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado del camino principal, en el municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda: norte: 106.00 m y linda con Sr. Evodio Aguilar; sur: 106.00 m y linda con Sr. Evodio Aguilar; oriente: 49.75 m y linda con Sr. Evodio Aguilar; poniente: 50.60 m y linda con camino s/n. Con una superficie de 5,318.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 27/1996, C. APOLONIA GONZALEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, en el municipio de Polotitlán, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Ezequiel Mejía; sur: 10.00 m y linda con calle nueva (actual calle Juárez); oriente: 44.00 m y linda con Cástulo López Sánchez (actual Filogonio Arciniéga Padilla); poniente: 44.00 m y linda con Filogonio Arciniéga (actual María Alarcón Aquino). Con una superficie de 440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 1173/96, C. MACARIO CUREÑO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, predio Los Tres Picos, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 39.00 m y linda con camino vecinal; sur: 18.25 m y linda con Benigno Prestado; suroeste: 31.70 m y linda con Av. 20 de Noviembre; oriente: 152.00 m y linda con Esther Rodriguez; poniente: en dos tramos de 64.40 m y linda con Macario Cureño y 63.60 m y linda con Benigno Prestado. Con una superficie de 4,124.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1174/96, C. JUAN LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Huixache, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 14.00 m y linda con Silverio Jiménez; sur: 14.00 m y linda con entrada particular (actual Privada del Huixache); oriente: 13.50 m y linda con Isabel Jiménez; poniente: 13.50 m y linda con Marcelino Contreras (actual Juan Nava). Superficie de 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1175/96, C. MACARIO CUREÑO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, predio Tres Picos, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 102.50 m y linda con camino público; sur: 63.00 m y linda con Macario Cureño; oriente: 43.00 m y linda con Macario Cureño; poniente: 54.90 m y linda con camino público (actual Av. 20 de Noviembre). Superficie de 3,569.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1176/96, C. GREGORIO MIGUEL ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Periferia de esta Municipalidad, predio Vitajalla, municipio de Melchor Ocampo, México, mide y linda:

norte: 18.50 m y linda con propiedad de la señora Socorro Pérez Romero o sea la misma vendedora (actual Sr. José Alberto Romero Pérez); sur: 18.50 m y linda con propiedad de la Sra. Dionicia Pérez de Gómez; oriente: 21.00 m y linda con propiedad de la Sra. Ma. Enriqueta Romero de Fuentes; poniente: 21.00 m y linda con calle pública (actual calle Vicente Guerrero). Superficie de 388.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1177/96, C. DEBORAH MEDINA BRAMBILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con canal de riego que procede de la presa de la Concepción; sur: 7.94 m y linda con calle (actual calle Huachichil); oriente: 23.60 m y linda con propiedad del Sr. Inocente Almonte Serrato; poniente: 24.60 m y linda con propiedad de la Sra. Ma. Teresa Cabrera Sánchez. Superficie de 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1178/96, C. ANDRES ORTIZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 27.70 m y linda con calle sin nombre (actual Privada de Las Palomas); sur: 26.90 m y linda con propiedad de Leandro Martínez (actual Reymundo Escobar García); oriente: 26.00 m y linda con propiedad de Leopoldo Ramírez (actual Gloria Morales González); poniente: 30.50 m y linda con propiedad de Gerardo Morales. Superficie de 771.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cautitlán, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 142/96, NEMESIA MONTIEL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco de Ocampo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 55.30 m con camino a Parez; sur: 80.00 m con Juan Montiel; oriente: 69.00 m con Hilario Montiel; poniente: 66.70 m con Simón Estrada. Superficie aproximada de 4,513.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 99/96, HUGO GONZALEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 37.30 m con calle Isabel la Católica; sur: 33.70 m con Manuel González Tapia; oriente: 53.15 m con calle 5 de Mayo; poniente: 51.00 m con Manuel González Tapia. Superficie aproximada de 1,848.68 m², y 154.44 m², de construcción de adobe y techos de lámina y 92.00 m², de construcción de tabique y techos de loza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 101/96, J. TRINIDAD ANDRES CASASOLA CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre y calle sin nombre, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 15.06 m con Juan Acosta Alfaro y Rosendo Juárez; sur: 15.65 m con calle 20 de Noviembre; oriente: 31.80 m con Clara Pacheco Carbajal; poniente: 31.98 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 488.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 100/96, ALICIA ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino vecinal, Col. Primero de Mayo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.00 m con Alicia Zúñiga García y Francisco Zúñiga García; sur: 25.00 m con Manuel Núñez; oriente: 20.00 m con Gudelia García; poniente: 20.00 m con Alberto Olguín López. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 823/95, SERGIO GUSTAVO ANDRADE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bóveda No. 9, esquina Palma, Col. Olímpica, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 11.25 m con calle Palma; sur: 11.25 m con Marta Cruz, ahora José Cruz Montiel; oriente: 11.25 m con calle Bóveda; poniente: 11.25 m con Marta Cruz ahora Victor Ramirez Cruz. Superficie aproximada de 126.50 m², y de construcción 50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic.Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 924/96. JAVIER MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de la Palma S/N, San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: norte: 59.20 m con Calle de la Palma, al sur: 34.80m con Benito Pichardo y 32.50 m con A. Aceves, al oriente: 235.00 m con Dario Alarcón, Ana María Gutiérrez y 103.00 con A. Aceves, al poniente: 313.50 m con Alberto Mejia Degollado. Superficie aproximada: 14,944.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 926/96. MARGARITA AZUCENA Y GABRIELA ROSSANO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Privada Mejia Degollado S/N, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 45.00 m con Azucena Rossano Mejia, al sur: 45.00 m con Privada Familia Mejia Degollado, al oriente: 97.80 m con Benito Pichardo, al poniente: 97.80 m con Privada Mejia. Superficie aproximada: 4,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 925/96. MARGARITA AZUCENA ROSSANO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Privada Mejia Degollado S/N, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 45.00 m con Concepción Mejia Degollado, al sur: 45.00 m con Gabriela y Margarita A. Rossano Mejia, al oriente: 69.20 m con Benito Pichardo, al poniente: 69.20 m con Privada Mejia Degollado. Superficie aproximada : 3,114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 927/96. MARIA ELENA MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Calle Privada Mejia Degollado, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 145.90 m con Federico Mejia Solano, al sur: 144.50 m con Azucena y Gabriela Rossano Mejia, al oriente: 72.90 m con Calle Privada de Familia Mejia Degollado, al poniente: 71.31 m con Jorge Gómez Vázquez. Superficie aproximada: 10,440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 928/96. AZUCENA Y GABRIELA ROSSANO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Calle Privada Mejia Degollado, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 144.50 m con María Elena Mejia Degollado, al sur: 76.50 m con José León y 59.50 m con Columba Mejia D., al oriente: 62.04 m con Calle Privada de Familia Mejia Degollado, al poniente: 14.64 m con J. Gómez y 48.50 m con José León. Superficie aproximada: 5,186.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 929/96. COLUMBA MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Privada Familia Degollado, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 144.50 m con Azucena y Gabriela Rossano Mejia, al sur: 144.14 m con Felipe Ortiz García, al oriente: 75.85 m con Calle Privada de Familia Mejia Degollado, al poniente: 75.85 m con Jorge Gómez Vázquez. Superficie aproximada: 10,933.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 930/96. FEDERICO MEJIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Calle Privada Mejia Degollado, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 146.90 m con Luis Mejia Degollado, al sur: 145.90 m con María Elena Mejia Degollado, al oriente: 34.93 m con Calle Privada de Familia Mejia Degollado, al poniente: 30.93 m con J. Gómez. Superficie aproximada: 5,115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 931/96. ALBERTO MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Calle de la Palma S/N, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 57.00 m con Calle de la Palma, al sur: 46.00 m con Benito Pichardo, al oriente: 313.50 m con Javier Mejía Degollado, al poniente: 292.00 m con Concepción Mejía Degollado. Superficie aproximada: 14,790.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 614/96. GERARDO GARCIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tunco, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 13.35 con Vicente Guadarrama, al sur: 13.35 m con Calle Constitución, al oriente: 13.25 m con Cruz Mejía Alcántara, al Poniente: 13.25 m con Calle Constitución. Superficie aproximada: 176.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 615/96. MARGARITA I. ESTHER SANTA ANA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Espíritu Santo, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 296.50 m con Ana María Gutiérrez Vda. de Lara, al sur: 210.35 m con Andrés Alarcón y Macario Camacho, al oriente: 155.00 m con Vialidad Metepec Zacango y carretera Toluca Tenango, al poniente: 56.30 m con Servando Mejía. Superficie aproximada: 19,100.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 616/96. OSCAR L. CONTRERAS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 78.50 m con Juan Carlos Inigo a Torres y Francisco Porras, al sur: 78.50 m con Rita Contreras Nava, al oriente: 30.00 m con Calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 30.00 m con Enrique Nava Barcenas. Superficie aproximada: 2,355.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 617/96. ELDA GUADALUPE ROSALES AHUMADA, promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en Barrio de Santa Cruz, Calle 5 de Mayo No. 34, Metepec municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 25.90 m con Luis Reyes y Manuel Terrón, 14.55 m con Vicente García Tapia, al sur: 17.80 y 22.65 m con H. Ayuntamiento de Metepec, al oriente: 5.80 m con Vicente García y 5.85 m con Diego Fernández, al poniente: 4.50 m con H. Ayuntamiento y 6.50 m con Calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 294.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

Exp. 620/96. LIDIA GUADARRAMA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, Calle Guerrero S/N municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 10.00 m con Ventura Gutiérrez García, al sur: 9.28 m con Epifanio Rivera y 1.60 m con Vicente Guerrero, al oriente: 65.35 m con Reynaldo Dehonor Campiran, al poniente: 43.70 m con Anastacio Bernal Pérez y Efrén Ramírez Váidez y 21.45 m con Epifanio Rivera Dehonor. Superficie aproximada: 504.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

690.-14,19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1584/96. MARIA ELENA GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Heredia No. 101, San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.00 m con Jesús García, sur: 13.00 m con calle Lic. Alberto García, oriente: 8.00 m con calle Heredia, poniente: 8.00 m con María Albarrán Vda. de García. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

696.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 4127/95, MARCO ANTONIO GARCIA ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Purísima, Col. Loma Bonita, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Francisco Villaseñor M., sur: 20.00 m con propiedad particular, oriente: 5.00 m con propiedad particular, poniente: 5.00 m con calle La Purísima. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1613/96, SALOMON AGUSTIN SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada de Santiago Tlaxomulco S/N., barrio San Luis Obispo, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 6.60 m con calzada de Santiago Tlaxomulco, sur: 6.60 m con Esthela, oriente: 14.40 m con José Rodríguez, poniente: 16.45 m con Máximo Villalva. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1316/96, RUBEN ESQUIVEL MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución S/N., barrio La Concepción, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.50 m con Benjamín Mendieta Romero, sur: 12.50 m con calle sin nombre, oriente: 13.50 m con calle Revolución, poniente: 14.00 m con Sara Soto Valdés. Superficie aproximada de: 178.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1315/96, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 121.40 m con Baldomero Valdés, sur: 141.50 m con Aurelio Arriaga, oriente: 92.40 m con Pedro Ortega, poniente: 85.80 m con Baldomero Valdés y Onésimo Valdés Hernández. Superficie aproximada de: 11,712.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 1667/96, JOSE MEDINA CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.00 m con mateo García Ríos, sur: 19.00 m con camino vecinal sin nombre, oriente: 120.00 m con María Rebolgar Benitez, poniente: 120.00 m con Felipe Medina Cuadros. Superficie aproximada de: 2,280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 16043/95, CARLOS JAVIER ZAZUETA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.10 m con Felipe Terrón, sur: 2 líneas de 7.10 m con calle y 16.00 m con calle, oriente: 31.50 m con Antonio García Contreras, poniente: 2 líneas de 18.25 m y 12.75 m con Juana Contreras Ocampo. Superficie aproximada de: 633.57 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 46/96, C. JOSEFINA SANCHEZ ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en S. M. De la Victoria, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 50.0 con Fam. Montes y Romas Alvarez, al sur: 43.0 con calle Priv., al oriente: 23.0 con calle privada, al poniente: 42.0 con Marcelino Alvarez M. Superficie: 1500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

681.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 22/1996, C. MARCOS DAYAN CHAYO EN REP. DE DAYAMEX, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 84.33 m con resto del predio, sur: 78.80 m con Marcos Dayán, oriente: 37.54 m con Marcos Dayán, poniente: 37.54 m con Alejandro Esteban. Superficie aproximada de: 3,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 23/1996, C. MARCOS DAYAN CHAYO EN REP. DE DAYAMEX, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 78.80 m con Marcos Dayán Chayo, oriente: 18.46 m con calle de Hacienda de Caltango, sur: 3 líneas de 36.30, 2.70 y 40.00 m con Maribel Athie, Ma. Elena Sáinz y Marcos Dayán, poniente: 10.46 m con Alejandro Esteban y 20.00 m con Octavio Télles. Superficie aproximada de: 2,272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 24/1996, C. MARCOS DAYAN CHAYO EN REP. DE DAYAMEX, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 40.00 m con Marcos Dayán Chayo, sur: 2 líneas de 4.00 y 36.00 m con propiedad privada, oriente: 20.00 m con calle de Caltango, poniente: 20.0 m con marcos Dayán. Superficie aproximada de: 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 25/1996, C. MARCOS DAYAN CHAYO EN REP. DE DAYAMEX, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 69.23 m con resto del predio, sur: 69.23 m con calle de Hacienda de la Cañada, oriente: 26.00 m con resto del predio, poniente: 26.00 m con Marcos Dayán Chayo. Superficie aproximada de: 1,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 26/1996, C. RICARDO ALFONSO LEON SALAZAR ILARREGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 35.85 m con resto del predio, sur: 30.00 m con resto del predio, oriente: 21.00 m con resto del predio, poniente: 21.60 m con camino Real. Superficie aproximada de: 701.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 39/1996, C. JOSE ESCAMILLA ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhisda, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 27.50 m con Juan Monroy Arciniega, sur: 27.50 m con entrada particular con 1.50 m de ancho con Luis Mendoza Arciniega, oriente: 12.20 m con H. Ayuntamiento de Jilotepec, Méx., poniente: 12.20 m con carretera Jilotepec-Denji. Superficie aproximada de: 336.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 40/1996, C. LOURDES ARANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhisda, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 27.83 m con Pedro Aranda Garcia y Victoria Aranda en dos líneas quebradas, sur: 24.07 m con dos líneas quebradas con Germán Aranda y Juan Aranda, oriente: 17.80 en tres líneas quebrada con calle. Victorina Aranda y Juan Aranda, poniente: 23.04 m en tres líneas quebradas con Germán Aranda y Josefa Lagunas. Superficie aproximada de: 429.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 42/1996, C. GABINA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Hidalgo manzana No. 1, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 57.50 m con camino Real y carretera, sur: 67.50 m con Luis García, Pedro Munguía y Jorge Vargas, oriente: 68.70 m con Jorge Vargas, Antonio A. y camino Real, poniente: 42.00 m con carretera nueva. Superficie aproximada de: 2,565.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 43/1996, C. ESTEBAN BONFANTE MILANO Y MA. GUADALUPE RAMIREZ CARRILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arroyo Zarco, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y

linda; norte: 5 líneas de poniente a oriente 33.70, 40.32, 40.00 y 32.80 y 40.00 m con Alvaro Cordero Basabe, sur: en dos líneas de poniente a oriente 32.00 y 279.40 m con ejido del Rosal, oriente: 250.00 m con Martín Becerril G., poniente: 200.00 m con Alvaro Cordero B. Superficie aproximada de: 5-33-16 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 44/1996, C. SILVIANO CHAVEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Peña, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 64.00 m con camino Real, sur: termina en punta, oriente: 120.00 y 127.00 m con Silvano Chávez Miranda, poniente: 120.00 y 130.00 m con camino Real. Superficie aproximada de: 10,673.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 45/1996, C. LORENZO ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 20.00 m con José Salazar Morales, sur: 20.00 m con Abad Martínez Vega, oriente: 20.00 m con Abad Martínez Vega, poniente: 20.00 m con Familia Cruz y calle de por medio. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 21/1996, C. JOSE ANTONIO HORTEALEA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 120.00 m con Pedro y Ambrocio Cuevas, sur: 102.00 m con Epitacio Miranda, oriente: 165.00 m con Ambrocio Cuevas, poniente: 118.00, 75.50 y 84.50 m con Pedro Cuevas, Bartola Lovera y Benito Iniesta. Superficie aproximada de: 25,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 37/1996, C. FRANCISCA TREJO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 150.70 m con Ángel Urbano y Daniel Jiménez, sur: 110.70 m con Esteban Flores, oriente: 88.70 m con Daniel Jiménez y Porfirio Luz, poniente: 95.70 m con Juan Trejo Laureano. Superficie aproximada de: 12,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 38/1996, C. JUAN TREJO LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 332.00 m con Carimiro Urbano y Ángel Urbano, sur: 232.50 m con Francelia Osornio y Catarino Bernardino, oriente: 400.00 m con Marcos Zonana Archar, poniente: 319.20 m con un callejón. Superficie aproximada de: 99,487.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 39/1996, C. MARCOS ZONANA ACHAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 50.00 m con Juan Trejo Laureano, sur: 50.00 m con Jorge Macías B., oriente: 400.00 m con Esteban Flores y José Flores, poniente: 400.00 m con Juan Trejo Laureano. Superficie aproximada de: 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 139/96, TOMAS MEDINA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la prolongación de Palmar de Guadalupe, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 1,175.00 m con Froylán Castañeda Márquez y Antonio Reséndiz Poblete, sur: 1,175.00 m con Roberto Nieto Millán y Odilón Nieto Núñez y Miguel Landereros, oriente: 504.00 m con Esteban Medina Nieto, poniente: 58.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 330,175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 140/96, ARELI LAGUNAS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Venustiano Carranza número 6, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 11.00 m con Vicente Morales, sur: 2 líneas 10.00 m con Jaime Lagunas Méndez y 1.00 m con calle Venustiano Carranza, oriente: 5.60 m con Eutimio Morales y 35.30 m con Jaime Lagunas Méndez, poniente: 40.90 m con Elfega Emma Gloria Lagunas Flores. Superficie aproximada de: 96.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 163/96, RICARDO CARBAJAL JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 125.00 m con Silvano Carbajal, sur: 117.00 m con José Ma. Carbajal, oriente: 26.25 m con Nicolás Carbajal, poniente: 23.75 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 0-30-25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 164/96, JOSE AYALA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 50.00 m con Roberto Rubi Delgado, sur: 57.00 m con José Ayala, oriente: 32.60 m con José Ayala, poniente: 32.00 m con Misael Martínez y José Ayala. Superficie aproximada de: 0-17-28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 165/96, RICARDO ORTIZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de las Mesas, Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 857.00 m con calle Nacional, sur: 50.00 m con el Río, oriente: 346.00 m con el arroyo, poniente: 663.00 m con el Río. Superficie aproximada de: 22-87-90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 166/96, JESUS OLMOS ARCE REPRESENTADO POR EL SR. HERMILO OLMOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 41.00 m con Alvaro Ayala, sur: 44.50 m con calle Nacional, oriente: 151.30 m con Refugio Montes de Oca y Ernesto Ayala, poniente: 127.20 m con Manuel Olmos Arce. Superficie aproximada de: 5,952.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 167/96, MANUEL OLMOS ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 82.60 m con Manuel Olmos Arce, sur: 66.70 m con calle Nacional, oriente: 127.20 m con Jesús Olmos Arce, poniente: 78.50 m con Succ. De Guadalupe Bernal de Domínguez. Superficie aproximada de: 6,677.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 178/96, BEATRIZ GARCIA DE ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje la Loma de la Cruz, términos de la Rinconada de Santa Teresa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 69.50 m con Cipriano Maya Juárez, sur: 75.00 m con una barranca, oriente: 70.65 m con Ceferino Jardón, poniente: 80.60 m con Eduardo Domínguez. Superficie aproximada de: 5,486.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 182/96, JAIME CASILDO DESIDERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana del barrio de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 72.80 m con el Sr. Seferino Hernández, sur: 72.00 m con

Eva Hernández, oriente: 23.00 m con Romana Casildo D., poniente: 21.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 1,592.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 183/96, ANA MARIA SANCHEZ GUADARRAMA PARA SU MENOR MARIBEL ENKASTIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 12.40 m con Jesús Olvera, sur: 14.30 m con Santos Pedroza, oriente: 15.40 m con María Flores, poniente: 18.60 m con Saúdi Guadarrama. Superficie aproximada de: 246.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 179/96, HACIENDA MALINALCO S.A. DE C.V., REP. POR SU PRESIDENTE CARLOS BOCKMAN CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Par. Den. Ocotlaipa, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 4 líneas 1.83, 21.04, 28.85, 56.76 m con Antonio García Aliehuatenca, al sur: 10 líneas quebradas 36.59, 15.50, 20.47, 35.46, 38.65, 19.35, 19.35 18.78, 9.36, 21.60 m con Andrés Cerón Almanza, al oriente: 7 líneas 47.27, 23.15, 19.67, 9.73, 13.9, 9.37, 24.22 m con Eulalio Campuzano Amilpa, al poniente: 7 líneas quebradas 41.15, 20.83, 18.70, 23.67, 31.73, 17.08, 10.95 m con Juana Campuzano Amilpa y Eulalio Cortez Elías. Superficie aproximada de: 22,063.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a ... de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 180/96, OFELIA CARREÑO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2a. Manzana del barrio de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 34.00 m con Enrique Martínez, al sur: 35.00 m con Florentino Muñoz, hoy herederos de Florentino, al oriente: 15.50 m con Enrique Martínez hoy Ofelia Carreño Escobar, al poniente: 15.50 m con barranca y riachuelo. Superficie aproximada de: 534.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a ... de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 181/96, ROBERTO ARIZMENDI BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Kilómetro número Uno, Carr. Ixtapan de la Sal-Coatepec Harinas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 6.00 m con derecho de la vía carretera Ixtapan de la Sal, México-Coatepec Harinas, al sur: 6.00 m con Roberto Arizmendi Beltrán, al oriente: 20.00 m con Miguel Nájera Salgado, al poniente: 20.00 m con Roberto Arizmendi Beltrán. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a ... de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 916/96, JOSE ALFREDO MONDRAGON LEYTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Teopancaltitla, mide y linda; norte: 40.81 m con Pedro Mondragón Medina, sur: 39.00 m con Antonia Soto Troncoso, oriente: 7.27 m con calle Independencia, poniente: 5.70 m con Lorenzo Carrillo. Superficie aproximada de: 235.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 32/96, LENIN GALVAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 15.00 m con carretera vecinal, sur: 15.00 m con Luis Pérez Suárez, oriente: 42.00 m con Luis Pérez Suárez, poniente: 44.00 m con Alfonso Pérez Suárez. Superficie aproximada de: 645.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

688.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 100/96, VICENTE ALONSO, promoviendo inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el sitio llamado Molino de San Cayetano, en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 27.91 m con Benita Armas, sur: 27.91 m con Gregorio Izquierdo, oriente: 11.50 m con Vicente Alonso, poniente: 10.00 m con Molino de San Cayetano. Con una superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

756.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 101/96, VICENTE ALONSO, promoviendo inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el sitio llamado Molino de San Cayetano, en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 39.79 m con Benita Armas, sur: 39.79 m con Gregorio Izquierdo, oriente: 13.40 m con Francisco Arellano Bustos y privada, poniente: 11.50 m con Vicente Alonso. Con una superficie de: 356.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

756.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 15928/95, VALLEJO PEREZ ODILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Constituyentes No. 70, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 3 líneas, una de oriente a poniente de 7.96 m con Amadora Berra Barrientos, quebrando otra hacia el norte de 3.50 m con Amadora Berra Barrientos y finalmente quebrando otra hacia el poniente de 5.00 m con Fernando Vallejo Pérez, sur: 13.60 m con Joaquín Vallejo Pérez, oriente: 10.77 m con Alberto Ortiz Ortega, poniente: 14.60 m con Humberto Berra Olascoaga y una entrada general de servicio de por medio de dos metros de ancho. Superficie aproximada: 164.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

770.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 15929/95, ODILON VALLEJO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Constituyentes No. 68, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 3 líneas una de oriente a poniente de 6.15 m con Odilón Vallejo Pérez, quebrando otra

hacia el sur de 4.00 m y finalmente quebrando otra hacia el poniente de 9.50 m por ambos lados con propiedad de la Srita. Amadora Berra Barrientos, sur: 16.15 m con Odilón Vallejo Pérez, oriente: 8.70 m con Odilón Vallejo Pérez, poniente: 4.70 m con Odilón Vallejo Pérez. Superficie aproximada: 100.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

770.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 15930/95, VALLEJO PEREZ ODILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 42, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.20 m con David Berra, sur: 3 líneas de oriente a poniente de doce metros con Alberto Ortiz, quebrando otra hacia el norte de 9.20 m y finalmente quiebra otra hacia el poniente de 7.30 m por ambos lados con Odilón Vallejo y Amadora Berra Barrientos, oriente: 18.30 m con Vicente Guerrero, poniente: 6.30 m con Amadora Berra. Superficie aproximada: 264.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

770.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2167/96, MARIA DE LOURDES JUANA DIAZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 5, San Sebastián, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 41.00 m con Juan Díaz Sanabria, sur: 41.00 m con María Elena Díaz Vera, oriente: 12.00 m con calle 5 de Febrero, poniente: 12.00 m con Juan Díaz Sanabria. Superficie aproximada de: 492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

774.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2164/96, MARIA ELENA DIAZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 5, San Sebastián, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 41.00 m con María de Lourdes Díaz Vera, sur: 41.00 m con José Felipe Díaz Vera, oriente: 12.00 m con calle 5 de Febrero, poniente: 12.00 m con Juan Díaz Sanabria. Superficie aproximada de: 492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

774.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2165/96. JOSE FELIPE DIAZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N., San Sebastián, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 40.20 m con Jesús Colín y zanja de por medio, sur: 39.20 m con calle Guerrero, oriente: 198.40 m con lado oriente con Margarita Romero y Agustín García, poniente: 198.40 m con Aurora Díaz Vera. Superficie aproximada de: 7,717.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

774.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2166/96, JOSE FELIPE DIAZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 5, San Sebastián, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 41.00 m con María Elena Díaz Vera, sur: 41.00 m con Antonio García García, oriente: 12.00 m con calle 5 de Febrero, poniente: 12.00 m con Juan Díaz Sanabria. Superficie aproximada de: 492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

775.-19, 22 y 27 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

El suscrito DOCTOR ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público No. 34, del distrito de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1023, del Código de Procedimiento Civil vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 15,786, volumen 596, del protocolo a mi cargo, con fecha 22 de diciembre de 1995, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria a bienes de la señora ISABEL HERNANDEZ PEREZ DE GARCIA

El heredero señor JOSE GARCIA GARCIA, aceptó la herencia así como ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ el cargo de albacea que le fue conferido por la testadora, manifestando que proceden a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-Rúbrica.

149-A1.-13 y 22 febrero.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
SECCION: OFICIOS
MESA: UNICA
No DE OFICIO: SMM/0 6/96
EXPEDIENTE: ARCHIVO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

El que suscribe, LIC. GONZALO HERNANDEZ MORENO, Presidente Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México, hago del conocimiento del Ayuntamiento que me digno presidir, que el panteón que existe actualmente en esta localidad, se encuentra totalmente saturado, y en vista de que este Ayuntamiento se encuentra imposibilitado para proporcionar directamente dicho servicio al público, al no contar con los recursos económicos para solventar los gastos que ocasionaría la construcción de uno nuevo, este H. Ayuntamiento, concesiono la apertura de un panteón a la empresa denominada "JARDIN GUADALUPANO DE CHALCO, S.A. DE C.V.", el cual fue autorizado por acta de cabildo No. 88, en su punto No. 5, de fecha 8 de noviembre de 1995; haciendo referencia que dicha empresa, cuenta con una amplia trayectoria en el ramo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. GONZALO HERNANDEZ MORENO.-Rúbrica.

278.-23 enero, 1o., 13 y 22 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO DISTRITO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
 E D I C T O

EXPEDIENTE TUA/10°DTO./271/92.
 EJIDO DE TECOLOAPAN
 VS.
 MARCELINO ALVAREZ MIRANDA
 Y OTROS.
 RESTITUCION DE TIERRAS Y ANULACION
 DE ACTOS DE AUTORIDADES.

C. SALOMON ALVAREZ MIRANDA.
 P R E S E N T E .

EN LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO NUMERO TUA/10°DTO./271/92, RELATIVO A LA ACCION DE RESTITUCION DE TIERRAS QUE PROMUEVE EL POBLADO DE TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO EN CONTRA DE MARCELINO ALVAREZ MIRANDA Y OTROS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, siendo las diez horas del día miércoles treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, día y hora señalado para que tenga continuación la audiencia de ley; según proveído de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, **SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE TUA/10°DTO./271/92.**

ACTO CONTINUO

EL TRIBUNAL ACUERDA.-Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su abogado patrono y por desahogada la vista que se le mandó dar en relación con el oficio de contestación del Comandante de la Policía Municipal de Jilotepec, Estado de México y vista la petición que formula el Tribunal acuerda; y por lo que se refiere al C. SALOMON ALVAREZ MIRANDA, que según se desprende del informe rendido por dicho comandante radica en Ciudad Victoria Tamaulipas sin precisarse el domicilio emplácese por edictos en los términos del artículo 173 de la Ley Agraria, con la aclaración de que las publicaciones de los edictos en cuestión serán a costa de la parte actora en este juicio; entre tanto se señalan las **QUINCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA CONTINUACION LA PRESENTE AUDIENCIA, LO ANTERIOR EN BASE A LA CALENDARIZACION DE AUDIENCIAS QUE TIENE PROGRAMADAS CON ANTELACION ESTE TRIBUNAL, QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADAS LAS PARTES PRESENTES DE SU CONTINUACION FIRMANDO PARA CONSTANCIA.**

Así lo acordó y firma el C. Magistrado, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-RUBRICAS LICENCIADOS RAUL LEMUS GARCIA Y ROBERTO SILVA MENDOZA, MAGISTRADO Y SECRETARIO DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA EL EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO, CORRESPONDIENDOLE EL TRASLADO CORRESPONDIENTE, Y HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA COMPARECER AL JUICIO DE REFERENCIA EN LA AUDIENCIA SEÑALADA EN EL AUTO QUE SE LE TRANSCRIBE, APERCIBIDO LEGALMENTE DE QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO UBICADO EN LA POBLACION SEDE DE ESTE TRIBUNAL A EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIONES SUBSECUENTES DE CARACTER PERSONAL, O DE LO CONTRARIO SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; ASI MISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEL JUICIO QUE SE ENTABLA EN SU CONTRA, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL CITADO.-LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 173 DE LA LEY AGRARIA; 309 Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA.

PUBLIQUESE POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL, ASI COMO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REGION DONDE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EL INMUEBLE MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.-CONSTE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA
 (RUBRICA)